



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 521/2017.

Sobre ordinario.

Demandante/s: D./D.^a Rocío Iglesias Coya.

Abogado/a: José Baquer Rebollo.

Demandado/s: Instituto de Tecnología Estética SL, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Ignacio García-Quijada Morais, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000521/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Rocío Iglesias Coya contra la empresa Instituto de Tecnología Estética SL, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento integro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 20-4-2018.
- Plazo para la interposición del recurso de suplicación: En el plazo de 5 días.
- Entidades a quien se notifica: la empresa Instituto de Tecnología Estética S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instituto de Tecnología Estética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 26 de abril de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04424.